



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 24 de mayo del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 08-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, el punto de agenda: “Emisión de Fe de Erratas, sobre Ordenanza Regional N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 13.05.18”;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con fecha 13 de mayo del 2018 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ordenanza Regional N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que aprueba “Declarar de Interés Público Regional la Zonificación Forestal del Gobierno Regional Tumbes”

Que, mediante el Oficio N° 090-2018/GOB. REG. TUMBES-GT-GR-GRRNGMA-GR, del 15 de mayo del 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente alcanza observaciones al Consejo Regional sobre la Ordenanza Regional N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 13 de mayo del 2018, y solicitó la emisión de una Fe de Erratas, con el fin que sea corregida de la siguiente manera:

1. El encabezado de la Ordenanza Regional N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 13 de mayo del 2018.

DICE:

Declarar de interés público regional la Zonificación Forestal del Gobierno Regional Tumbes.

DEBE DECIR:

Declarar de interés público regional la Zonificación Forestal del Departamento de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

2. El Artículo Primero.

DICE:

DECLARAR de interés público regional la Zonificación Forestal del Gobierno Regional Tumbes.

DEBE DECIR:

DECLARAR de interés público regional la Zonificación Forestal del Departamento de Tumbes.

3. El Artículo Segundo.

DICE:

CONFORMAR el Equipo Técnico para facilitar el desarrollo del Proceso de la Zonificación Forestal en la Región de Tumbes, el cual brindará soporte y asesoramiento al Comité Técnico; quedando conformado de la siguiente manera:

DEBE DECIR:

CONFORMAR, el Equipo Técnico para facilitar el desarrollo del Proceso de la Zonificación Forestal en el Departamento de Tumbes, el cual brindará soporte y asesoramiento al Comité Técnico; quedando conformado de la siguiente manera:



Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la emisión de la Fe de Erratas solicitada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre la Ordenanza Regional N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 13 de mayo del 2018, en la misma que se considerara lo siguiente:

1. El encabezado de la Ordenanza Regional N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 13 de mayo del 2018.

DICE:

Declarar de interés público regional la Zonificación Forestal del Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

DEBE DECIR:

Declarar de interés público regional la Zonificación Forestal del Departamento de Tumbes.

2. El Artículo Primero.

DICE:

DECLARAR de interés público regional la Zonificación Forestal del Gobierno Regional Tumbes.

DEBE DECIR:

DECLARAR de interés público regional la Zonificación Forestal del Departamento de Tumbes.

3. El Artículo Segundo.

DICE:

CONFORMAR el Equipo Técnico para facilitar el desarrollo del Proceso de la Zonificación Forestal en la Región de Tumbes, el cual brindará soporte y asesoramiento al Comité Técnico; quedando conformado de la siguiente manera:

DEBE DECIR:

CONFORMAR, el Equipo Técnico para facilitar el desarrollo del Proceso de la Zonificación Forestal en el Departamento de Tumbes, el cual brindará soporte y asesoramiento al Comité Técnico; quedando conformado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Secretario General Regional ordene a quien corresponda la publicación en el Diario Oficial el Peruano, la Fe de Erratas, detallada en el primer artículo del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Javier Súcupe Sandoval
Tc. Javier Súcupe Sandoval
CONSEJERO REGIONAL